

RESOLUCIÓN N° 06/21

LA PLATA, ... de septiembre de 2021.

**VISTO:** la ley 10.405, el Reglamento Interno y la resolución 4-2021 del Consejo Directivo del CAPBA –Distrito I- y;

**CONSIDERANDO:** que la resolución 4-2021 creó la figura de la Representación Distrital en el Distrito de Punta Indio (conf. art. 1 de la citada);

Que dicha representación tiene como fin canalizar las inquietudes de los/las matriculados/das residentes, oficiar de nexo entre la institución y las autoridades comunales, difundir los beneficios de la intervención profesional y fortalecer los vínculos con la sociedad local;

Que en ese sentido, lo manifestado y acordado por los/las interesados/das, deviene necesario designar a un/a matriculado/a con domicilio en Punta Indio a los fines de llevar los cometidos propuestos en la resolución mencionada, dentro de los alcances que allí se establecen (según art. 2 de la resolución mencionada);

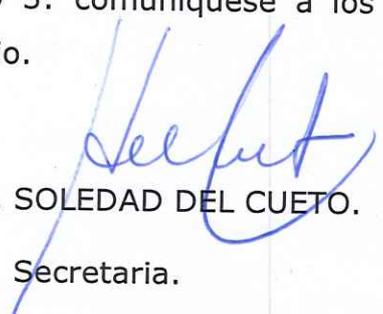
Por ello, el Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión de la fecha,

**RESUELVE:**

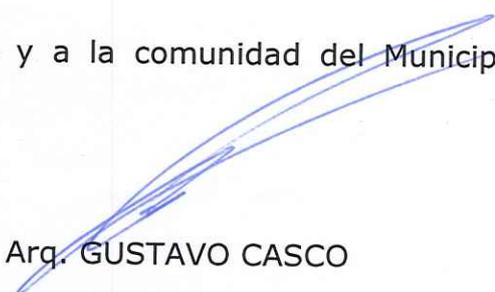
ARTICULO 1: Designar como REPRESENTANTE DISTRITAL en el Municipio de Punta Indio a la matriculada Arq. Andrea Elizabeth LECLERCQ (matrícula CAPBA n° 26.145). La representación durará hasta la finalización del mandato de las actuales autoridades colegiales, renuncia o impedimento de la designada.

ARTICULO 2: Los alcances de la representación serán en el marco de la resolución 4-2021 Consejo Directivo del CAPBA -Distrito I-.

ARTICULO 3: comuníquese a los matriculados y a la comunidad del Municipio de Punta Indio.

  
Arq. SOLEDAD DEL CUETO.

Secretaria.

  
Arq. GUSTAVO CASCO

Presidente